



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC150

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n.º 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa GLOMAR S.A presenta la solicitud de la 13 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4367-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/2, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 4/6 obra la Orden de Compra 2-4367-OC21.

Que a fs. 7/14 se agrega copia del Acta correspondiente a la 12 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4367-OC21 y de la Resolución P.G. n.º 1870/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación.

Que a fs. 24/25 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación

de Precios y Anexos correspondiente a la 13 redeterminación, el cual obra a fs. 15/20.

Que a fs. 26/27 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24.

Que a fs. 30/31 toma intervención el Área Auditoría Contable.

Que a fs. 34/35 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 13 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 39/44 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 13 redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR S.A.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 39/44, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GLOMAR S.A, correspondiente a la 13 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4367-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de septiembre de 2024 asciende a la suma de \$10.840.534,83 (diez millones ochocientos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos); y que el nuevo monto del contrato asciende a \$170.464.768,04 (ciento setenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos con cuatro



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC150

centavos) y representa un incremento de \$2.972.665,29 (dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con veintinueve centavos) respecto del total del contrato a valores de la 12 redeterminación de \$167.492.102,75 (ciento sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento dos pesos con setenta y cinco centavos), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 24/25 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 26/27.

Artículo 2.º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 34/35.

Artículo 3.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma GLOMAR SA.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

